



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 649/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de diciembre de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **"TRANSFERENCIA HÁBITAT; TARAPACÁ PROYECTO INVESTIGACIÓN DE AMBIENTES EXTREMOS"**, código BIP N° 30487388-0, por una suma total de **M\$ 187.000**, conforme al siguiente recuadro resumen:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Recursos Humanos	66.780.000	4.430.000	11.800.058	74.150.058
Gastos de Contratación de Programa	77.820.000	16.300.000	15.900.000	77.420.000
Gastos de Inversión y Equipamiento	18.050.000	6.970.058	-	11.079.942
Difusión y Transferencia Tecnológica	15.000.000	-	-	15.000.000
Gastos de Administración	9.350.000	-	-	9.350.000
Total (\$)	187.000.000	27.700.058	27.700.058	187.000.000

Esta iniciativa fue aprobada con recursos FIC por un monto de M\$ \$ 187.000.000 se origina frente a la escasez mundial de estaciones de investigación en ambientes extremos (HÁBITAT), para lograr la habitabilidad de seres humanos en otros planetas, de interés para el desarrollo aeroespacial mundial y nacional, para instalar dichas estaciones en la región de Tarapacá en el corto o mediano plazo. Esta oportunidad surge de la vinculación con organizaciones estadounidenses en esta área de desarrollo y que consideran que nuestra región reúne dos requisitos importantes: la geografía regional y las capacidades de investigación local.

Se solicitó una ampliación de plazo de ejecución de la iniciativa dada la situación actual del país producto de la pandemia y de la crisis social, lo que ha impedido que algunos objetivos, y productos no se hayan podido ejecutar y para ajustarse a dicha ampliación es que se requiere la redistribución presupuestaria de \$ 27.700.058.- para mantener parte de los profesionales del proyecto hasta que este finalice y adaptar algunas actividades presenciales a modalidades virtuales, es por ello que en gastos de contratación se requieren realizar algunos ajustes y algunos desgloses de partidas fueron ajustadas de acuerdo a la ampliación de ejecución de la iniciativa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1191, de fecha 26 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; y Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, fundamentándolo en el artículo 35 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que al llamado a viva a votar del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, no se manifiesta.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 14 de diciembre de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ